

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	6,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Vías Pecuarias

CIRCULAR

A los efectos de cuanto dispone el artículo 12 del vigente Decreto Reglamentario de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, se hace público para general conocimiento que por el Excmo. señor Ministro de Agricultura ha sido aprobado el expediente de adición de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Hoyo de Manzanares (Madrid) por Orden de 28 de julio de 1951, y cuya copia literal es, como sigue:

«Visto el expediente de adición de la vía pecuaria «Colada de la Ladera y Picazos», del término municipal de Hoyo de Manzanares (Madrid).

Resultando que, a la vista de la instancia de doña Olimpia García Gómez, el Servicio de Vías Pecuarias propuso, lo que fue aprobado por la Superioridad, la realización de los trabajos correspondientes, siendo designado el Perito Agrícola don Raimundo Álvarez García para realizarlos, de conformidad con el vigente Reglamento de Vías Pecuarias aprobado por Decreto de este Ministerio de fecha 23 de diciembre de 1944;

Resultando que ultimados los trabajos de campo y redactado el correspondiente proyecto de adición fué enviado con fecha 24 de mayo de 1950 a la Alcaldía de Hoyo de Manzanares, para su exposición pública por el plazo determinado en el artículo 11 del citado Decreto, siendo devuelto a esta Dirección General, acompañado de los informes emitidos por el Ayuntamiento y Hermandad Sindical;

Resultando que, durante el período legal de exposición pública del proyecto en la Alcaldía de Hoyo de Manzanares, no se presentaron reclamaciones;

Resultando que con fecha 17 de junio de 1950 el Ayuntamiento emitió informe oponiéndose a la adición;

Resultando que con fecha 19 de junio de 1950 la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos emitió informe oponiéndose a la adición;

Resultando que con fecha 17 de enero de 1951 se emitió por el señor Ingeniero Inspector del Servicio de Vías Pecuarias el informe procedente;

Resultando que con fecha 23 de junio se remitió el expediente a la Asesoría Jurídica de este Departamento, para su informe.

Vistos los artículos 5, 8, 9, 10, 11 y 12 del vigente Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944, y el Reglamento general de Procedimiento Administrativo del Ministerio de Agricultura de 14 de junio de 1935.

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Sección Provincial de Administración Local

Con fecha 4 de julio de 1951, el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, a propuesta del Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones Locales, ha acordado fijar, en las cantidades que a continuación se indican, los cupos defi-

nitivos de compensación municipal que en el ejercicio de 1948 corresponden a los siguientes Ayuntamientos de esta provincia, así como las diferencias a librar:

AYUNTAMIENTOS	Cupo definitivo	Cantidad anticipada	Diferencias a librar
Anchuelo.....	2.067,19	1.550,40	516,79
Arganda del Rey.....	62.208,67	46.656,48	15.552,19
Cobeña.....	8.231,51	6.897,80	1.333,71
Fresno de Torote.....	10.640,44	9.541,16	1.099,28
Galapagar.....	4.907,26	3.987,96	919,30
Orusco.....	20.764,35	15.573,28	5.191,07
Ribas y Vaciamadrid.....	27.218,26	20.848,76	6.369,50
Ribatejada.....	13.114,89	8.858,36	4.256,53
Torrejón de la Calzada.....	4.508,70	4.129,92	378,78
Villaconejos.....	33.400,46	27.125,24	6.275,22

El presente anuncio servirá de notificación a los Ayuntamientos interesados, los cuales podrán interponer recurso de reposición que autoriza el artículo 75 del Decreto de 25 de enero de 1946, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de Contribuciones.

Madrid, 27 de julio de 1951.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

(G. C.—4.143)

Considerando que para la redacción de la adición se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el Reglamento de Vías Pecuarias aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944 y mediante exposición pública del proyecto, con emisión de informes, según determina el artículo 11 del mismo texto reglamentario;

Considerando que procede desestimar lo manifestado en sus informes por el Ayuntamiento y Hermandad Sindical de Hoyo de Manzanares, oponiéndose a la proyectada adición, puesto que la vía pecuaria figura en los boletines de ventas de bienes nacionales y en la documentación del Catastro de la Riqueza Rústica de dicho pueblo en su pollgono 11;

Considerando que el informe emitido por el señor Ingeniero Inspector del Servicio es favorable a la aprobación de la adición del proyecto de clasificación;

Considerando que la Asesoría Jurídica, con fecha 28 de junio próximo pasado, remitió el expediente informado favorablemente a esta Dirección General,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el expediente de adición de la vía pecuaria «Colada de la Ladera y Picazos» al proyecto de clasificación de la vía pecuaria de Hoyo de Manzanares (Madrid).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. — Dios guarde a

V. I. muchos años.—Madrid, 28 de julio de 1951.—Firmado: Cavestany (rubricado).

Madrid, a 26 de septiembre de 1951. El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—4.294)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Primitivo Escolano Herreros la concesión para el establecimiento de una línea de mercancías de Madrid-Moyariz, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (Boletín Oficial de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes

acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excmo. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Barajas, San Fernando, Torrejón, Alcalá de Henares y Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, 29 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—4.290) (A.—16.500)

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial

EL CIERRE DEL COMERCIO DE ULTRAMARINOS EL DIA 28

El próximo día 28 celebrará el comercio de ultramarinos de esta capital la conmemoración de su Santo Patrono San Miguel Arcángel, que por coincidir el presente año en sábado se ha trasladado su celebración al expresado día; en su consecuencia, permanecerán cerrados los establecimientos de dicho Ramo, mayoristas y minoristas, teniendo tal festividad el carácter de abonable y no recuperable para el personal del mencionado gremio.

Madrid, 26 de septiembre de 1951.—El Delegado de Trabajo (ilegible).

(G. C.—4.293)

Fiscalía Provincial de Tasas de Madrid

COMISION PARA LA VENTA DE VEHICULOS AUTOMOVILES INCAUTADOS

El día 17 de octubre de 1951, a las dieciocho horas, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas (calle de Santa Catalina, núm. 7), se celebrará subasta de dos camiones, con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán examinarse en los garajes que a continuación se detallan, desde la fecha de publicación del presente anuncio hasta el día 15 de octubre próximo:

Camión marca «Berliet», matrícula S-2542, motor «Chrysler», depositado en

el garaje sito en la calle de Delicias, número 20.

Camión marca «Hispano-Suiza», matrícula M-73732, depositado en el paseo de Santa María de la Cabeza, núm. 14.

Camión marca «G. M. C.», matrícula B-64246, depositado en el garaje «Alcalá», sito en Alcalá, núm. 182.

Camión marca «Scat», matrícula V-19811, depositado en el garaje «Alcalá», sito en la calle de Alcalá, núm. 182.

Las proposiciones, en pliego cerrado y lacrado, acompañadas de la documentación exigida, podrán presentarse durante las mismas horas de diez a trece, en la Secretaría de esta Fiscalía, a partir de la fecha de publicación hasta las doce horas del día 15 de octubre próximo.

El importe de los anuncios publicados serán de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 24 de septiembre de 1951.—El Presidente de la Comisión, Ignacio Divar Pereletegui.

(G. C.—4.292)

(O.—18.340)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo de la Magistratura núm. 5, de las de esta capital, en sustitución del titular de la núm. 6.

Hago saber: Que en los autos números 15 al 19, de 1951, a instancia de don Manuel Caballero Martín, sobre despido, contra don Manuel Navarro Espinosa, se ha acordado en providencia de esta misma fecha sacar a pública subasta, por término de ocho días hábiles, los bienes embargados al expresado demandado, que a continuación se detallan y que se encuentran depositados en la calle de Marcelo Usera, núm. 42, de esta capital, señalándose para la celebración y remate de dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, el día 11 del próximo mes de octubre, a las doce de su mañana; advirtiendo a los licitadores: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que, para tomar parte en dicha subasta, deberán los licitadores depositar previamente en la Secretaría de esta Magistratura el importe del 10 por 100 del avalúo de dichos bienes.

Bienes que se subastan

Una sierra de cinta de 0,70, con motor acoplado de cinco caballos de fuerza motriz, tasada en 10.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 25 de agosto de 1951.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—6.429)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo de la Magistratura núm. 5, de las de esta capital, en sustitución del titular de la núm. 6.

Hago saber: Que en los autos número 262, de 1951, que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo, seguidos a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra la empresa Candelas Muñoz, sobre Seguros sociales, se ha acordado en providencia de esta misma fecha sacar a pública subasta, por término de ocho días hábiles, los bienes embargados al expresado demandado, que se hallan depositados en la calle de Medina Sabuco, núm. 11, de esta capital; señalándose para la celebración y remate de dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, el día 19 del próximo mes de octubre, a las doce de su mañana, sito en Martínez Campos, núm. 23; advirtiendo a los licitadores: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que, para tomar parte en dicha subasta, deberán los licitadores depositar previamente en la Secretaría de esta Magis-

tratura el importe del 10 por 100 del avalúo de dichos bienes.

Bienes que se subastan

Una máquina taladradora de columna para 20 milímetros, movida por un motor de medio HP., tasada en 5.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 10 de septiembre de 1951.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—6.430)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo de la Magistratura núm. 5, de las de esta capital, en sustitución del titular de la núm. 6.

Hago saber: Que en los autos número 383, de 1951, que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo, seguidos a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra la Empresa Rafael y Felipe Luis Altolaguirre, sobre Seguros Sociales, se ha acordado en providencia de esta misma fecha sacar a pública subasta, por término de ocho días hábiles, los bienes embargados al expresado demandado, que a continuación se detallan, y que se encuentran depositados en la calle de Lope de Vega, 9, de esta capital, señalándose para la celebración y remate de dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sito en Martínez Campos, 23, de esta capital, el día 17 del próximo mes de octubre, a las doce de su mañana, advirtiendo a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores depositar previamente, en la Secretaría de esta Magistratura, el importe del 10 por 100 del avalúo de dichos bienes.

Bienes que se subastan

Un reostato de la Compagny Generale Electrica de Nancy, tipo D-9/10 voltios 230, 400 pesetas.

Un motor de la Compañía francesa «Thomson Hovuston», dinamo motor 1,800 r. p. m., núm. 118.955, tipo H-m-2 voltios 220 amperes 8,4, h.p., 600 pesetas.

Total, 1.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 27 de agosto de 1951.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—6.428)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo de la Magistratura núm. 5, de las de esta capital, en sustitución del titular de la número 6.

Hago saber: Que en los autos número 545, de 1950, que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo, seguidos a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra la Empresa Eduardo Chafer, sobre Subsidio Familiar, se ha acordado en providencia de esta misma fecha sacar a pública subasta, por término de ocho días hábiles, los bienes embargados al expresado demandado que a continuación se detallan, y que se encuentran depositados en la calle de Caballero de Gracia, núm. 14, de esta capital, señalándose para la celebración y remate de dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sito en Martínez Campos, núm. 23, el día 11 del próximo mes de octubre, a las doce de su mañana, advirtiendo a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores depositar previamente, en la Secretaría de esta Magistratura, el importe del 10 por 100 del avalúo de dichos bienes:

Bienes que se subastan

Una máquina americana para planchar sombreros, con caldera de vapor, marca «Horffman», funcionando, 5.000 pesetas.

Una máquina para coser sombreros, marca «Grossman», núm. 88.735 y número 88.430, tipo alemana, 1.000 pesetas.

Total, 6.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 25 de agosto de 1951.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(G.—6.431)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, en juicio declarativo de mayor cuantía instado por doña Concepción García y García y otros, contra doña Rosa García Fernández y otros, sobre división de bienes en común, hoy en ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, la finca objeto del pleito, consistente en:

Casa en Madrid, calle de las Tabernillas, número once moderno, tres antiguo, que linda: por la derecha, con casa número trece de la misma calle, propia de don Dionisio Sanz; izquierda, con la casa número nueve de la calle de Oriente, de doña Josefa Fernández. Ocupa una superficie de ochenta metros y un decímetro cuadrados, equivalentes a mil treinta pies cuadrados y dos centésimas, constando de planta baja, principal, segundo, tercero y sotabanco a la fachada.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta de octubre próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que dicha finca sale sin sujeción a tipo alguno.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente el diez por ciento de ciento doce mil quinientas pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuya consignación no serán admitidos.

Tercero. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno. El Secretario, José de Molinuevo. — El Juez de primera instancia, Tomás Pereda.

(A.—16.511)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia, interinamente número tres, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don Luis Cabau Derch, contra don Faustino García Paredes, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, y que son las siguientes:

Primera. Un solar en término municipal de Fuencarral, en esta provincia, al sitio denominado «Las Suertes», su calle particular llamada de Salvador Noceda sin número. Linda: por su frente, en línea de 12 metros, con dicha calle; por la derecha, entrando, en línea de 28 metros 20 centímetros, con parcela que

adquirió don Tomás Pellejero Jimeno; por la izquierda, con terreno de que se segregó, de las señoritas Enriqueta y Consuelo Noceda Estua, en línea de 28 metros 10 centímetros, y por la espalda, en línea de 12 metros, con huerta de don Francisco Martín. Ocupa una superficie de 337 metros 80 decímetros, equivalentes a 4.350 pies 86 centésimas de otro.

Segunda. Otra parcela de terreno sito en término municipal de Fuencarral, en esta provincia, al sitio denominado «Las Suertes», y su calle particular llamada de Salvador Noceda, sin número. Linda: por su frente, en línea de 12 metros, con dicha calle; por la derecha, entrando, en línea de 26 metros 65 centímetros, con terreno de que se segregó, de las señoritas Noceda; por la izquierda, en línea de 26 metros 90 centímetros, con parcela de don Tomás Pellejero Jimeno, y por la espalda, en línea de 12 metros, con huerta de don Fulgencio de Miguel. Ocupa una superficie de 321 metros 30 decímetros cuadrados, o sean 4.138 pies 34 centésimas de otro.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de octubre próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de diez mil pesetas fijada en la escritura de préstamo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, once de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, P. S., Laureano de la Fuente.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—16.510)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en autos seguidos por el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Monsalve, en nombre del Banco Hispano Americano, contra «Bodegas Mora», S. A., sobre pago de dos millones setecientos setenta y cinco mil pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por tercera vez, el siguiente:

Inmueble. — Cercado en la ciudad de Valdepeñas (Ciudad Real), sitio carretera del Moral o calle de Raimundo Caro Patón, señalado con el número setenta y cuatro y setenta y seis de orden, que ocupa una superficie de quince mil varas cuadradas, equivalentes a diez mil seiscientos diecinueve metros 08 decímetros y veintitrés centímetros cuadrados, teniendo su fachada al Sur, o sea a la calle de Raimundo Caro Patón, que antes se llamó carretera del Moral; Norte o espalda, al camino de los Llanos y terrenos de herederos de don Eugenio López Tello; Poniente o izquierda, entrando, casas construidas en el resto de la era, hoy almacenes de abonos químicos del Sindicato Nacional, de donde formó parte el segundo componente de esta agrupación, y Saliente o derecha, cercado de don Lorenzo Gutiérrez Ceballos y de don

Domingo Roldán, hoy herederos de don Liborio Antonaya.

Dentro del perímetro de este cercado hay construido un edificio que consta de una bodega para la elaboración de vinos, formada por una nave de ciento treinta metros de largo por ocho metros de ancho, con chenta y cinco tijeras en pino de Holanda, con corredor y barandilla de hierro por encima de las tinajas, ocupando una superficie de mil ciento sesenta y un metros cuadrados, construcción de tapias de tierra, embaldosadas y con empotros para todas las tinajas, de una sola planta baja y con sótanos, cubierta de tejas curvas. En sus naves existen ciento once tinajas de barro de Villarrobledo, de cuatrocientas arrobas de cabida cada una, de las que de ordinario se usan en dicha población para la expresada elaboración de vinos, con sus tapadores correspondientes.

Un porche paralelo a la bodega que ocupa una superficie de trescientos dieciocho metros cuadrados, de igual construcción que la bodega. Existen instaladas cinco tinajas de barro de Villarrobledo de cuatrocientas arrobas cada una.

Una habitación destinada a laboratorio, que ocupa una superficie de veintiocho metros cuadrados y de idénticas composiciones a la bodega.

En el subsuelo de la bodega figura construida, sobre roca, una cueva para la conservación de vinos con forma perfectamente regular, que mide ciento dieciséis metros de largo por seis metros de ancho, en la cual existen ciento seis tinajas de barro de Villarrobledo de trescientas setenta arrobas cada una.

Un porche sobre la puerta de la bodega, que ocupa una superficie o extensión de treinta y tres metros cuadrados.

Departamento destinado a almacén, de una extensión de ciento dos metros cuadrados, de la misma construcción del resto de la bodega.

Un local destinado a jaraices y pozos, con una superficie de doscientos cincuenta y ocho metros cuadrados, de construcción igual que la bodega, en el que están instalados una máquina trituradora para uva tinta, con su bomba para elevación, marca «Celestino Coe & C.^o», con motor 3 HP., Electromecánica de Sabadell, y otra trituradora marca «Rodex», con motor 4 HP., «Siemens»; un transformador espiral con motor «Elsa», 7 HP.; dos prensas marca «Rodex»; una bomba calena hélica, motor de 1 HP., marca «A. E. G.»; una tolva de madera, una pisadora grande, marca «Celestino Coe and C.^o».

Seis chillancos o pozos para orujos, que ocupan una superficie de setenta y ocho metros setenta y dos decímetros cuadrados, con capacidad de 112,50, 26,18, 26,18, 26,25, 26,25 y 43 metros cúbicos.

Local destinado a taller, de una superficie de sesenta y cuatro metros cuadrados, de la misma construcción que la bodega.

Local destinado a tonelería, que ocupa una superficie de sesenta y cinco metros cuadrados, y de idéntica construcción que la bodega.

Otro local destinado a almacén de flemas, que ocupa una superficie de cincuenta metros cuadrados, con la misma construcción que la bodega, y en el que existen ocho tinajas de mil ochocientos litros cada una y tres tinajas de cuatro mil quinientos litros cada una.

Una cuadra con una extensión de veinticuatro metros cuadrados, y de la misma construcción que la bodega.

Una habitación destinada a cocina, que ocupa una extensión de veintiséis metros cuadrados.

Dentro del perímetro de esta finca existe también edificada una casa destinada a vivienda y oficinas, de una sola planta, con fachada a la calle de Raimundo Caro Patón, número setenta y cuatro, construida de piedra y yeso y viguería de madera, cubierta de teja curva, con una extensión de doscientos cuatro metros cuadrados, compuesta de siete habitaciones, dos retretes, dos cocinas, vestíbulo, cueva, desván, lavadero

y patio, con instalación de calefacción central.

Obra nueva

Dentro del mismo cercado se ha construido, a expensas de la Sociedad «Bodegas Mora», S. A., un edificio nuevo destinado a fabricación y almacenamiento de alcoholes, garaje y paseos, que consta de los siguientes departamentos:

a) Local destinado a estercolero, de veintiséis metros cuadrados, construido de ladrillo con masa de cemento.

b) Almacén de flemas, de cincuenta metros de extensión, con seis tinajas de cuatrocientas arrobas cada una, construcción idéntica a la anterior.

c) Local destinado al lavado de orujos, con una extensión de setenta y cinco metros cuadrados, construcción de ladrillo con masa de cemento con cinco depósitos para caldos.

d) Departamento destinado a asco, con lavabos, retretes y duchas, construido de ladrillo y masa de cemento, de veinticinco metros cuadrados de extensión.

e) Sección de calderines para destilación de orujos, que ocupa una superficie de ciento cuatro metros cuadrados, construcción de ladrillo con masa de cemento, con tres depósitos para flemas de nueve mil ciento, diez mil novecientos y once mil litros, con su juego de tres calderines de cobre completos.

f) Sección de caldera, que ocupa una superficie de noventa y seis metros cuadrados, construcción de ladrillo con masa de cemento, y en la que existe instalada una caldera tipo «Davies», horizontal, de sesenta metros de superficie de calefacción y 60 HP., con todos sus elementos y chimeneas; una bomba de alimentación, marca «Ideal»; un motor «Siemens» de 2 HP.; un caballito de alimentación de 4 HP. y una transmisión compuesta de un eje de un metro, con sus poleas y cojinetes.

g) Sección fábrica de alcohol, con su torre, construida de ladrillo y masa de cemento y cubierta de teja plana, separada de los departamentos contiguos con pared de más de 30 centímetros de espesor, con puertas bajas de comunicación y ventanales de cristal sobre los tejados de los mismos, que ocupa una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados, y donde figuran instalados los correspondientes aparatos destinados a la obtención de alcoholes destilados, rectificadores y holandas, construidos por la casa Martínez y Compañía, de Valencia, montados sobre tres plataformas con vigas de hierro, y con entarimados y escaleras de madera y cuatro depósitos de urahtia.

h) Sección de máquinas, construida de ladrillo y masa de cemento, que ocupa una superficie de sesenta y cuatro metros cuadrados, con tres pozos cubiertos y con los siguientes elementos: dos bombas marca «Ideal», una máquina vapor sistema Alcoy, una transmisión compuesta de un eje de seis metros cincuenta centímetros de largo y treinta milímetros de diámetro, con cinco poleas, con sus correas y cojinetes; una dinamo marca «Bergman», 3 HP.; un alternador marca «Jace», de 20 HP. y 20 K. W.; un motor de gas-oil, marca «Petters», de 30 HP.; un cuadro de distribución, compuesto de dos voltímetros, dos amperímetros y dos reostatos; un motor «Siemens», de 5 HP., y una columna marca «Francisco Núñez», para concentrar mostos.

i) Sección almacén de alcoholes, que ocupa una superficie de sesenta y cuatro metros cuadrados, construcción de ladrillo y masa de cemento, en la que existen los siguientes depósitos: uno, cuadrado, de chapa de hierro de seis milímetros, remachado, y once mil litros de capacidad; otro depósito, cuadrado, de chapa de hierro de seis milímetros, remachado, de diez mil quinientos litros de capacidad; otro depósito, cuadrado, de chapa de hierro, de seis milímetros de grueso, soldado, y once mil litros de capacidad, y un depósito, cilíndrico, de chapa de hierro de cuatro milímetros de grueso, remachado, y de cuatro mil quinientos litros de capacidad.

j) Local destinado a garaje, que ocupa una superficie de ochenta y cuatro metros cuadrados, construcción de ladrillo con masa de cemento, con su foso para mecánicos, una pila para limpieza e instalación para el lavado de los coches.

También se ha construido un patin de agua con su pozo e instalación, que ocupa una superficie de veintinueve metros cuadrados, de ladrillo y masa de cemento, en el que existe un aparato electrobomba marca «Elica», con motor «Siemens» 3 HP., para alimentar desde el patin la caldera de la fábrica. Tiene un pozo de cuarenta metros de profundidad por dos metros de ancho, y un depósito de 9,90 metros cúbicos.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dicha finca sale a subasta por tercera vez sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en tal subasta deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base a la segunda subasta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Que se entenderá que todos ellos aceptan como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en los *Boletines Oficiales* del Estado, en el de esta provincia y en el de la de Ciudad Real, y diario *Ya*, de esta capital, y fijación en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, se expide el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Carlos Viada.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—16.504)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la entidad «Platerías», Sociedad Limitada, contra don Juan José Navarro Alfaro, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes muebles embargados a expresado ejecutado, siguientes:

Un despacho estilo Inglés, compuesto de mesa, armario librería, sillón, cuatro sillas, un tresillo y dos confortables más de piel color oscuro, y lámpara de cinco luces.

Otro despacho estilo moderno, compuesto de mesa y dos librerías, sillón, cuatro sillas y una alfombra.

Otro despacho estilo moderno, compuesto de dos mesas, armario librería, dos sillones y cuatro sillas, color claro.

Otro despacho estilo Isabelino, compuesto de mesa, librería, sillón y cuatro sillas, tapizados en terciopelo, con un tresillo en la misma tapicería, mueble bar y mesita centro.

Una máquina de escribir marca «Royal».

Otra máquina portable marca «Regia».

Una sala de espera, compuesta de tresillo, dos sillones, dos sillas y una consola, con una araña de bronce y cristal, forrados todos los muebles en piel.

Una sala de consejos, compuesta de una mesa sin tablero, de seis y medio metros de larga; veinte sillones de terciopelo rojo y dos aparadores adosados a la pared; un repostero; todo color caoba.

Dos tresillos más, tapizado en verde y el otro naranja.

Una mesa biblioteca con diez sillones, de madera color nogal, con almohadones de cretona, con respaldo y asiento movable.

Todos cuyos bienes fueron tasados pericialmente en la suma de ciento sesenta y cuatro mil setecientas pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día once de octubre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Que los que quieran tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda subasta (doce mil trescientas cincuenta y dos pesetas), sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los bienes se encuentran depositados en el domicilio social de la entidad ejecutante «Platerías», Sociedad Limitada, sito en la calle Mayor, número treinta y ocho, de esta capital, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Y para su publicación en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, José María López Orozco.—El Juez de primera instancia, Angel Cabrer.

(A.—16.503)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se tramitan en dicho Juzgado y Secretaría de don José Torres Santos, a instancia de doña Elena y doña Natalia Medina Agero, contra don Santos Fernández López y don Manuel y doña María Romana Fernández Mallo, para la efectividad de un préstamo hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, de las participaciones que a estos tres últimos señores corresponden en la siguiente

Finca

«Una casa (hoy solar) sita en término de Madrid, carretera de Extremadura, número diez, más allá de la glorieta del Puente de Segovia, a la derecha de la misma carretera, primer cuartel hipotecario, hoy segunda sección del Registro de la Propiedad de Occidente, de haber trescientos sesenta y seis metros sesenta y tres centímetros, equivalentes a cuatro mil ochocientos pies cuadrados, midiendo su fachada principal, que linda con la referida carretera de Extremadura, al Mediodía, una línea de once metros once centímetros, o sean cuarenta pies; su fachada lateral derecha, entrando, o sea al Saliente, con calle de servicio particular, mide una línea de treinta y tres metros treinta y tres centímetros, o sean ciento veinte pies; la medianería entrando, o sea al Poniente, linda, en línea igual a la anterior, con el solar llamado de la Tela; y por el testero o Norte, en línea igual a la de fachada, con el propio solar llamado de la Tela.»

Para la celebración de esta subasta, que como ya se ha hecho constar es la segunda, y que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticinco de oc-

tubre próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Las participaciones que salen a la venta son las que a continuación se expresan:

El cincuenta por ciento en pleno dominio, que corresponde a don Santos Fernández López.

Y el diez por ciento del que un entero y ciento once milésimas es sólo en nuda propiedad a cada uno de los señores don Manuel y doña María Romana Fernández Mallo, perteneciendo el usufructo al don Santos Fernández López.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta de dichas participaciones la cantidad de cuarenta y dos mil pesetas, equivalente al setenta y cinco por ciento del precio fijado para la primera subasta.

Tercera

Para tomar parte en la venta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo del expresado tipo, y no se admitirán posturas inferiores al mismo.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; y

Que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con veinte días hábiles de antelación cuando menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a quince de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, S. S., Sixto Pampliega.—El Juez de primera instancia, José Luis Ponce de León y Beloso.

(A.—16.506)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Acisclo Fernández Carriedo, Juez de primera instancia número diecinueve, con prórroga de jurisdicción al señalado con el número ocho, de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el procedimiento de ejecución de la sentencia firme de remate dictada en los autos ejecutivos que insta don Antonio Garrido Castaño, contra don Desiderio Carrión-Fernández Villacañas, conocido por Desiderio Carrión Villacañas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las tres fincas embargadas al deudor, cuya descripción es la siguiente:

Una viña en el paraje llamado Cañada de Bota, por el camino de la casa de Antonón, con el que linda al Oeste; Este, Ramón García Dora; Sur, Tomás Verdugo, y Norte, Pedro Juan Torres. De haber sesenta y dos áreas ochenta y ocho centiáreas. Al tomo trescientos veinticuatro, libro setenta y tres, folio ciento treinta y ocho vuelto, finca cuatro mil cuatrocientos veintiuno, inscripción sexta del Registro de la Propiedad.

Das terceras partes de otra viña por el camino real para Valencia, de haber mil ciento sesenta y cinco ovas, en una extensión de una hectárea treinta y ocho áreas ocho centiáreas. Linda: Sur, dicho camino; Este, herederos de Diego Fernández; Oeste, Rosario Hernández,

y Norte, José Nieto. Inscrita al tomo noventa y cuatro, libro dieciséis, folio noventa y siete vuelto, finca mil dieciséis.

Tierra al sitio de Toconar, que linda: al Este, heredero de don Ramón de Contreras; Sur, herederos de Antonio del Aguila; Oeste, viñas de Torres, y Norte, Everildo López Brea. De haber una hectárea sesenta y nueve áreas nueve centiáreas. Inscrita en el tomo noventa y ocho, libro diecisiete, folio ciento vuelto, finca número mil ochenta y siete.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado número ocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día nueve de noviembre próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las que a continuación se determinan:

Primera

Las tres fincas salen a la venta conjuntamente por el tipo de cuarenta y cuatro mil pesetas, en que han sido tasadas en su totalidad, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo del ya expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Los títulos de propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Quinta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles cuando menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. S., Sixto Pampliega.—El Juez de primera instancia, Acisclo Fernández Carriedo.

(A.—16.513)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos ejecutivos seguidos por don Prudencio Sánchez Fernández, contra don Teodosio González Sáez, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y en la cantidad de tres mil seiscientos ochenta pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados en dichos autos, y que se reseñan en la tasación pericial.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintidós de octubre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo de dicho tipo; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a veintiséis de sep-

tiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Manuel López Villar.—Visto bueno: El Juez (ilegible). (A.—16.508)

JUZGADO NUMERO 10

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, y de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El señor don Tomás Marco Garmendia, Magistrado, Juez de primera instancia número diez, de la misma, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Enrique Rubio Peña, mayor de edad, casado, militar y de esta vecindad, representado por el Procurador don Ignacio Corujo y defendido por el Letrado señor Serrano; y de otra, como demandado, don Miguel Casali Llacer, mayor de edad y vecino de Valencia, cuyas demás circunstancias no constan, por no haber comparecido en autos, por lo que ha sido declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad,

Fallo

Mandando seguir adelante la ejecución despachada por auto de veinte de febrero del corriente año hasta hacer trance y remate de los bienes embargados o de los que en lo sucesivo se embarguen como de la propiedad del deudor don Miguel Casali Llacer, y con su producto entero y cumplido pago al actor ejecutante de las cuarenta mil quinientas pesetas de principal importe del préstamo hecho en la escritura base de la demanda origen de los presentes autos, sus intereses legales pactados en la misma, gastos y costas causados y que se originen hasta su total y efectivo pago a mencionado actor de aludidas responsabilidades; condenando, expresamente en las costas de estos autos a dicho demandado don Miguel Casali Llacer.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Tomás Marco.

Y para que sirva de notificación a don Miguel Casali Llacer, cuyo actual domicilio se desconoce, se expide la presente cédula, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Cándido García. Visto bueno: El Juez de primera instancia, Tomás Marco.

(A.—16.515)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, por el Procurador don Manuel Muniesa Mateos, en nombre de la Sociedad «Tubos y Hierros Industriales», Sociedad Anónima, contra don Alfredo Mengotti Schnyder, sobre pago de cantidad, por providencia del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez,

Un automóvil-furgoneta, marca «Commer», matrícula M-87850; motor número C. 307.393-L-V. O., pintada en color gris, con cuatro ruedas con sus cubiertas y cámaras, dos puertas traseras y dos puertas a cada lado del baquet, embargada al ejecutado.

Para la celebración de indicada subasta se ha señalado el día veintidós de octubre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado de primera instancia número diez, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que el expresado vehículo sale a la venta en primera subasta por la suma de setenta y cinco mil pesetas, en que ha sido tasado judicialmente, sin que sea admisible postura inferior que no cubra las dos terceras partes de esa suma.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de las setenta y cinco mil pesetas, tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que el precio del remate, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, deberá consignarse dentro de los tres días siguientes al de la aprobación de dicho remate, que lo será en el mismo acto de su celebración.

Que el repetido coche se halla depositado en poder de don Antonio Sánchez Alberto, con domicilio en la calle de Morejón, número ocho, donde puede ser visitado por los licitadores.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a once de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno. El Secretario, Cándido García.—El Juez de primera instancia, Tomás Marco. (A.—16.505)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número once en el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria que insta doña María Luisa Segura Jáuregui, contra el Banco Hispano de Edificación, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta de nuevo en pública subasta, por segunda vez, de la finca hipotecada, que es la siguiente:

«Casa derruida por la pasada guerra (hoy solar) sita en esta capital, con fachada principal a la calle de Víctor Pradera, antes Mendizábal, por donde se la distingue con el número sesenta y ocho, antes sesenta y seis, manzana veintidós, distrito judicial y municipal de Palacio, barrio de Argüelles, comprendida en la sección segunda del expresado Registro de la Propiedad, y linda: a Poniente, en línea recta de veintiséis metros quince centímetros, con la citada calle de Víctor Pradera, que es su entrada principal; por Mediodía o derecha, casa número sesenta y cuatro, hoy sesenta y seis, de la misma calle, en línea de veintinueve metros cinco centímetros, formando ángulo recto con la línea de partida; por Levante, en línea de división o testero, con resto de la casa de donde se segregó, propia de don Santiago López Maroto y Ortega, en línea de veintiséis metros quince centímetros, y forma ángulo recto con la anterior o medianería derecha; por Norte, con la casa número sesenta y ocho, hoy setenta, de su calle, y número veintitrés de la cuesta de Arneros, hoy calle del Marqués de Urquijo, en línea de veintinueve metros cincuenta centímetros, que es medianería izquierda, que cierra el perímetro, el cual es un paralelogramo rectangular, que comprende una superficie de setecientos cincuenta y nueve metros sesenta y cinco decímetros setenta y cinco centímetros cuadrados, equivalentes a nueve mil setecientos ochenta y cuatro pies treinta y ocho décimos ochenta y seis centésimas de otro, también cuadrados. Sobre esta finca hallábanse construidos a piso segundo trescientos cincuenta y cinco metros ochenta y cuatro decímetros y cuarenta y nueve centímetros; a planta baja, ciento treinta y dos metros setenta y dos decímetros y veinte centímetros, destinándose a patio y jardín doscientos setenta y un metros y nueve decímetros y seis centímetros.

El remate del expresado inmueble tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número

once, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta de octubre próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que la referida finca sale a subasta por segunda vez y por el tipo de quinientas veinticinco mil pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la anterior, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en efectivo, el diez por ciento de la indicada suma, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los autos y la certificación que expresa la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. S., Jesús Blanco.—El Juez de primera instancia, Víctor Serván:

(A.—16.509)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número catorce, de Madrid, en expediente promovido por doña Petra Bermejo Olmeda, sobre declaración de herederos abintestato de su hermano don Miguel Bermejo Olmeda, que falleció en el pueblo de Anguita (Guadalajara), lugar de naturaleza del mismo, el día uno de agosto de mil novecientos cincuenta, en estado de soltero, sin dejar descendientes ni ascendientes, ni otros parientes más próximos que sus dos hermanas de doble vínculo doña Petra y doña Ezequiel, que son las que reclaman su herencia, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que las mismas para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, a partir de su publicación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a diez de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—16.516)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Gervasio M.-Castrillón y Fernández, Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por la Sociedad Mercantil Regular Colectiva «José Echeveste y Compañía», denominada «Nueva Unión Vidriera», domiciliada en San Sebastián, representada por el Procurador don Joaquín Aicúa, contra la Sociedad Mercantil Anónima, domiciliada en Bilbao, denominada «Compañía Inmobiliaria Aspe», S. A., que usa el subtítulo de «Sociedad Vasco Montañesa de Edificación y Parcelaciones», sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos en providencia de este día he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación cuando menos, de la finca hipotecada y perseguida en los mismos, siguiente:

Casa en construcción sita en esta capital, con fachada a la calle de Joaquín María López, número treinta, que constará de planta baja, cinco plantas superiores y una planta de áticos. El solar que ocu-

pa, mide una superficie total de setecientos veinte metros cuadrados, equivalentes a nueve mil doscientos setenta y tres pies y sesenta centímetros cuadrados, de los cuales estarán edificados en planta baja quinientos treinta y nueve metros cuadrados decímetros cuadrados, que estará dividida en dos grandes locales para el comercio, dos viviendas interiores y una nave situada en el patio de la manzana dividida a su vez en cuartos trasteros para el servicio de los inquilinos; en cinco plantas completas, divididas en dos viviendas cada una, cuatrocientos dieciocho metros ochenta decímetros cuadrados, trescientos setenta metros cuadrados cuarenta decímetros cuadrados, descontados los patios y la terraza de la primera crujía. Linda: por su frente, en línea de dieciocho metros, con la calle de Joaquín María López; por la derecha, entrando, en línea de cuarenta metros, con resto de la finca de donde fué segregada; por la izquierda, en línea de igual longitud que la anterior, y por el testero, en línea de dieciocho metros, con lote adjudicado a doña Concepción Rojas y Vicente. El sistema de construcción será de fábrica de ladrillo cerámico con mortero de cemento y pisos autárquicos, cubriendo todo el edificio con terraza a libre dilatación; se proyectan dos ascensores, uno para la escalera principal y otro para la de servicio; todas las viviendas llevarán cuarto de baño completo para señores y cuarto de aseo con ducha para la servidumbre.

Es en el Registro de la Propiedad de Occidente la finca número 10.534.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado (General Castaños, uno, segundo), se ha señalado el día veintiséis de octubre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de un millón de pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante.

Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a catorce de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, P. S., Manuel Alcolea.—El Juez de primera instancia, Gervasio M.-Castrillón y Fernández.

(A.—16.507)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número dieciocho, de Madrid, en providencia de este día, dictada en los autos ejecutivos promovidos por don Rogelio González Pintado, con-

tra don Pedro López Troconiz, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de los bienes embargados a dicho demandado, consistentes en

Seis cuadros, un tresillo y diferentes muebles propios de casa-habitación, que han sido tasados en la suma de doce mil cien pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciocho de octubre próximo, a las once de su mañana.

Que el precio de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que la relación de bienes se encuentra para su examen en Secretaría, hallándose depositados en poder del deudor, casa número cincuenta y siete de la calle de Serrano, primero derecha.

Y se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—16.514)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintiuno, de Madrid, se sigue expediente promovido por don Francisco Galindo Fernández, representado por el Procurador don Ignacio Corujo Valvidares, sobre que se inscriba a favor de la esposa del solicitante, doña Luisa González López, el dominio de la finca sita en esta capital, calle de los Peñascales, número cuarenta y uno, antes camino de la Fuente del Berro, solar número sesenta y cinco, en cuyo expediente se ha acordado publicar el presente citando a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la referida inscripción, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, P. S., Diego Uceda.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—16.517)

REQUISITORIAS

Bajo percibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO ESPECIAL DE ABASTECIMIENTOS

Bueno Rodríguez (Aurelia), natural de Tineo, hija de José y Manuela, de treinta y siete años, soltera, industrial, domiciliada en el paseo de la Dirección, número 4, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción Especial de Abastecimientos, sito

en esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de serle notificado el auto de procesamiento y practicar otras diligencias y constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario seguido por falsedad con el número 436, del año 1950.

(B.—5.818)

JUZGADO NUMERO 3

Calle Toribio (Rafael de la), domiciliado últimamente en el paseo Imperial, núm. 2, procesado en el sumario seguido en este Juzgado núm. 3 con el número 259, de 1951, por estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el expresado Juzgado, con el fin de llevar a efecto su prisión y practicar otras diligencias.

(B.—5.839)

Pozas Rubio (Ramón), cuya restante filiación se ignora, procesado en el sumario instruido bajo el núm. 271, de 1951, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto de 13 de septiembre.

(B.—5.840)

JUZGADO NUMERO 6

Casado Botija (Jerónimo), de veintidós años, hijo de Francisco y Telesfora, natural de Sienes (Guadalajara), comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión decretada por la Sala en sumario de dicho Juzgado número 215, de 1935, sobre asesinatos durante la dominación marxista.

(B.—5.798)

Gómez Pardo (José), de veintisiete años, hijo de Eliseo y de Isabel, natural de Capelen (Albacete), casado, vendedor ambulante, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción núm. 6, de Madrid, por término de diez días, a constituirse en prisión, decretada en sumario núm. 371, de 1951, sobre abandono de familia.

(B.—5.800)

Sánchez Loma (Arsenio), de cincuenta y siete años de edad, hijo de León y de Guadalupe, natural de Colmenar de Oreja (Madrid), casado, industrial, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada en sumario núm. 368, de 1951, sobre alzamiento de bienes.

(B.—5.801)

Tomás Martín (Valero), de veintisiete años, natural de Azuaga (Zaragoza), hijo de Julio y Lucia, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada por la Sala, en sumario de dicho Juzgado núm. 111, de 1943, sobre hurto.

(B.—5.802)

JUZGADO NUMERO 9

Pareja Moreno (Agustín), de cuarenta y un años, casado, peón, hijo de Antonio y de Josefa, natural de Madrid, que tuvo su domicilio en la calle de San Roque, núm. 13, portaría, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción núm. 9, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye por hurto con el núm. 88, de 1948.

(B.—5.847)

Rodríguez Ponce (José), de treinta y nueve años, soltero, camarero, hijo de Antonio y Francisca, natural de Sevilla, con domicilio últimamente en la calle del Conde Duque, núm. 50, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción núm. 9, de los de esta capital, sito en la calle del

General Castaños, núm. 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los *Boletines Oficiales* del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye con el número 831, de 1946.

(B.—5.849)

Santón Álvarez (Demetrio Constantino), de treinta y cuatro años, soltero, hijo de Emilio y Carmen, natural de Navalmanzano (Segovia), con domicilio últimamente en la calle de Espña, núm. 3, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye por delito de robo con el núm. 45, de 1948.

(B.—5.850)

Roca Soler (Antonio), de treinta y ocho años de edad, casado, del comercio, hijo de Isidro y de Eulalia, natural de Cartagena, que tuvo su domicilio en la calle de Castilla, núm. 22, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los *Boletines Oficiales* del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye por estafa, con el número 329, de 1947.

(B.—5.851)

Tejera Sánchez (Francisco), de veintiocho años, soltero, sin profesión, hijo de Clemente y Benita, natural de Madrid, con domicilio últimamente en la Ronda de Toledo, núm. 14, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de los de esta capital, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los *Boletines Oficiales* del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que se instruye contra el mismo por hurto con el núm. 372, de 1947.

(B.—5.852)

Díaz Jiménez (José), de dieciocho años, botones, hijo de Alfonso y Encarnación, natural de Serón (Almería), con domicilio últimamente en el peseo de Onésimo Redondo, núm. 14, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los *Boletines Oficiales* del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye por apropiación indebida, con el núm. 176, de 1949.

(B.—5.844)

JUZGADO NUMERO 11

Bielsa López (Bonifacia), de veintidós años, soltera, natural de Anero (Toledo), hija de Crescencio y María, sirvienta, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, procesada en causa seguida ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, por robo, con el núm. 192, de 1951, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días, a fin de notificarle el auto de procesamiento dictado contra la misma, recibirle indagatoria y ser reducida a prisión.

(B.—5.817)

De Luemo Ganado (Jesús), de treinta y nueve años, natural de Toro (Zamora), hijo de Avelino e Isabel, ebanista, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, procesado en causa del Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, por el delito de estafa, con el núm. 151, de 1949, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días para ser reducido a prisión, que le fué decretada por la Sección segunda de esta Excma. Audiencia con fecha 31 de marzo de 1951.

(B.—5.816)

JUZGADO NUMERO 15

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia dictada el 11 de septiembre de 1951, dictada por el señor Juez de instrucción accidental del Juzgado de instrucción núm. 15, de Madrid, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado en causa núm. 301, de 1950, Ramón Valcárcel Iniesta, fué publicada en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, correspondiente al día 16 de febrero de 1951, por haber sido capturado.

(B.—5.804)

JUZGADO NUMERO 18

Montero Cantos (Manuel), de diecisiete años, soltero, hijo de Manuel y de Purificación, natural de Cádiz, y que estuvo domiciliado en la Colonia Molinos de Viento, núm. 14, procesado por hurto en causa núm. 474, de 1949, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—5.846)

JUZGADO NUMERO 19

García Trillo (Sofía Celia), de cuarenta y siete años, de estado viuda, de profesión costurera, natural de Madrid, hija de Juan y de Sofía, domiciliada últimamente en Alvarado, 24, principal, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 378, de 1948, que se instruye contra la misma sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarla por requisitorias como comprendida en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.838)

SEVILLA

Don Antonio Hoyuela del Campo, Magistrado, Juez de instrucción núm. 4, de esta capital, accidentalmente.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, que comenzarán a correr y contarse desde el siguiente a la publicación de la presente en los periódicos oficiales, a Casildo Menjibar López, natural de Madrid, hijo de Enrique y de Ana, vecino de Madrid, de estado soltero, profesión representante, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ferraz, número 30, procesado en la causa número 294, de 1951, por delito de estafa, para que comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, a constituirse en prisión.

(G. C.—4.156)

(B.—5.848)

CHINCHON

Crespo Cuesta (Clemente), de cincuenta y seis años, soltero, mendigo, hijo de Manuel y Victoria, natural de Colmenar de Oreja, domiciliado últimamente en el mismo pueblo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ingresar en la Cárcel, en causa por abusos deshonestos, instruida por dicho Juzgado con el número 85, de 1951.

(G. C.—4.161)

(B.—5.877)

COLMENAR VIEJO

Don Fernando Bernáldez Álvarez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Juan Antonio Moscardó García, de diecisiete años en el año 1942, escultor, hijo de Juan Antonio y de Juana, domiciliado últimamente en Madrid, Navarra, 16, y anteriormente en Aduana, 18, piso tercero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de su inserción de la presente requisitoria en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo con el fin de ser reducido a prisión, acordada en sumario que bajo el núm. 48, de 1942,

se tramita en este Juzgado por hurtos contra el mismo y otros.

(G. C.—4.160)

(B.—5.876)

Fernández y Fernández (Primo Manuel), de cincuenta y cuatro años de edad, casado, forjador, hijo de Antonio e Higina, natural de La Coruña, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Lucio del Valle, núm. 8, bajo, procesado en causa que se le sigue en este Juzgado con el núm. 412, de 1948, por hurto; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, a fin de notificarle el auto de prisión, fecha 6 de febrero pasado, y ser constituido en prisión en la Cárcel correspondiente.

(G. C.—4.159)

(B.—5.878)

HELLÍN

Besar Cañadas (Antonio), conocido por José, de treinta y ocho años de edad, colchonero, natural de Seseña, ambulante, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días, a fin de constituirse en prisión, decretada contra el mismo por auto de 20 de noviembre de 1950, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—4.158)

(B.—5.879)

Tárraga Carrillo (Domingo), de cuarenta y nueve años de edad, viudo, tornero y árbitro de fútbol, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante este Juzgado en el plazo de diez días siguientes al de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión contra él decretada en la pieza de situación del sumario núm. 38, de 1951, sobre estafa.

(G. C.—4.157)

(B.—5.880)

TALAVERA DE LA REINA

José Luis Castillo Campos, hijo de José y de María, natural de Madrid, de estado soltero, profesión vendedor ambulante, de dieciocho años, domiciliado últimamente en esta ciudad, en la Posada del Rincón, procesado por hurto en causa núm. 76, de 1950, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado, para constituirse en prisión y practicar diligencias.

(G. C.—4.109)

(B.—5.771)

Silva Molina (Ángel), hijo de Ramón y de Benita, natural de Madrid, de estado casado, profesión tratante, de treinta y siete años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por daños y lesiones en el sumario núm. 207, de 1949, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Talavera de la Reina, para ser requerido y constituirse en prisión.

(G. C.—4.110)

(B.—5.770)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez municipal del Juzgado número tres, de los de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en los autos de proceso de cognición seguidos a instancia del Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, en nombre y representación de don José López Gómez, contra don Aurelio Paredes, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes, reembargados al ejecutado:

Treinta y dos cabeceras y otros tantos pieceros de camas metálicas niqueladas en mate y brillo, de diferentes tamaños, nuevas, al parecer.

Estos bienes han sido valorados en nueve mil doscientas pesetas, que sirve de tipo a la subasta, que se celebrará el día dieciocho de octubre, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y

dos, piso cuarto; previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Que para tomar parte en la subasta deberán los mismos consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha suma tipo.

Estos bienes están depositados en poder de don Carlos Molina Pérez, en su domicilio, calle de Castelar, número veintiocho, de esta capital.

Y para su inserción en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia expido el presente en Madrid, a quince de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—El Juez municipal, José Martínez Vázquez.

(A.—16.512)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 4

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 504, del año 1951, por agresión, contra María Martínez Fernández, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid y actualmente de ignorado paradero, aparece la siguiente:

Sentencia.—Juez, señor don Pablo Villanueva Santamaría.—En la villa de Madrid, a 8 de septiembre de 1951.—Juzgado municipal núm. 4, compuesto por el señor Juez que al margen se expresa, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Francisco Gradiaga León y dos más,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo, por prescripción de la falta, a Francisco Gradiaga León, Antonio Gradiaga León y Carmen León García, declarando de oficio las costas.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva Santamaría (rubricado).

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe.

Y para su inserción en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, sirviendo de notificación en forma legal a María Martínez Fernández, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, expido y firmo el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal núm. 4, en Madrid, a 8 de septiembre de 1951.

(G. C.—4.187)

(B.—5.834)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 512, del año 1951, por lesiones, contra Pedro Moreno Algorta, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, y actualmente de ignorado paradero, aparece la siguiente:

Sentencia.—Juez, señor don Pablo Villanueva Santamaría.—En la villa de Madrid, a 8 de septiembre de 1951.—Juzgado municipal núm. 4, compuesto por el señor Juez que arriba se expresa, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Pedro Moreno Algorta,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Pedro Moreno Algorta, reservando a las partes las acciones civiles que puedan corresponderles y declarando de oficio las costas.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva (rubricado).

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe.

Y para su inserción en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, sirviendo de notificación en forma legal a Pedro Moreno Algorta, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, expido y firmo el presente edicto, con el visto bueno del se-

por Juez municipal núm. 4, en Madrid, a 8 de septiembre de 1951.
(G. C.—4.186) (B.—5.835)

JUZGADO NUMERO 5

Don Pedro Herranz Martínez, Doctor en Derecho y Secretario del Juzgado municipal núm. 5, de los de esta capital.

Doy fe: En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 107, de 1948, seguido en este Juzgado contra José Arribas Ayllón, por hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 11 de marzo de 1949.—El Juzgado municipal número 5, de esta capital, Ribera de Curtidores, núm. 2, constituido por don Felipe Ruiz de Velasco y Castro, Juez municipal, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto, contra José Arribas Ayllón,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Arribas Ayllón a la pena de quince días de arresto menor, 50 pesetas de multa, indemnización al perjudicado y al pago de las costas.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: F. Ruiz de Velasco (rubricado).

Publicada en el día de su fecha, en cumplimiento de lo ordenado por el señor Juez municipal núm. 21, de esta capital, expido la presente en Madrid, a 8 de septiembre de 1951.

(B.—5.853)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por vejación bajo el núm. 397, de 1951, contra Ana Merino Sánchez, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 30 de agosto de 1951.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ana Merino Sánchez a 30 pesetas de multa y costas.

Y para que sirva de notificación a Ana

Merino Sánchez se expide la presente en Madrid, a 30 de agosto de 1951.
(G. C.—4.184) (B.—5.854)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones bajo el núm. 282, de 1951, contra Fermina Puertas Calle, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 13 de septiembre de 1951.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Fermina Puertas Calle a la pena de 15 pesetas de multa y reprensión privada y costas.

Y para que sirva de notificación a Fernando Balmaseda Badia se expide la presente en Madrid, a 13 de septiembre de 1951.

(G. C.—4.183)

(B.—5.856)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto bajo el núm. 300, de 1951, contra Marcelina Luengo Mingo, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 13 de septiembre de 1951.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Marcelina Luengo Mingo a la pena de quince días de arresto y 214 pesetas de indemnización a José Sanz Salcedo, y costas.

Y para que sirva de notificación a Marcelina Luengo Mingo y a José Sanz Salcedo se expide la presente en Madrid, a 13 de septiembre de 1951.

(G. C.—4.185)

(B.—5.855)

JUZGADO NUMERO 13

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 351, de 1951, contra Juan Pedro Urbizu Iparraguirre, por estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 13 de septiembre de 1951.—El señor don José Martínez Vázquez, Juez sustituto del

Juzgado municipal núm. 13, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por estafa, contra Juan Pedro Urbizu Iparraguirre,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Pedro Urbizu Iparraguirre a quince días de arresto en prisión y pago de costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Martínez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Fernando Larrey.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Juan Pedro Urbizu Iparraguirre se expide la presente en Madrid, a 13 de septiembre de 1951.

(B.—5.905)

JUZGADO NUMERO 15

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 381, de 1951, seguido en este Juzgado contra María Dolores Esteban Ocina, por hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 31 de agosto de 1951.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, Ribera de Curtidores, núm. 2, constituido por don José Franco Molina, Juez municipal sustituto de este número, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por Isidora Sastre Manso, contra María Dolores Esteban Ocina,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada rebelde María Dolores Esteban Ocina, de treinta años de edad, viuda, en ignorado paradero, a la pena de quince días de arresto menor y al pago por indemnización del importe de lo sustraído a la denunciante, importando 225 pesetas, y al pago de las costas todas del presente juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Franco Molina.

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a la denunciada rebelde María Dolores Esteban Ocina, cuyo actual domicilio y

paradero se ignoran, se expide la presente en Madrid, a 3 de septiembre de 1951.

(B.—5.903)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 166, seguido en este Juzgado contra Gustavo Sanz Martínez y Manuel Lozano Corral, por hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 14 de septiembre de 1951.—El Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, Ribera de Curtidores, núm. 2, constituido por don José Franco Molina, Juez municipal sustituto, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por los Agentes de Policía del C. G. don Mariano Molina Guerra, don Gregorio Ayuga Sánchez y don Alejandro Serrano López, contra Gustavo Sanz Martínez y Manuel Lozano Corral,

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados rebeldes Gustavo Sanz Martínez y Manuel Lozano Corral a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Franco Molina.

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a los denunciados rebeldes Gustavo Sanz Martínez y Manuel Lozano Corral, domiciliados en Requeñas, núm. 154, el primero, y en Santa Ana, 2, el segundo, se expide la presente en Madrid, a 15 de septiembre de 1951.

(B.—5.904)

JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Juan Bautista Durán Calvo bajo el núm. 549, de 1951, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 8 de septiembre de 1951.—El señor don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez propietario del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto,

ción del Letrado que corresponda para defender el acuerdo impugnado.

278. Desestimar instancia de Francisco Camacho Plaza, vecino de Villamanrique de Tajo, solicitando reingresar al servicio de esta Corporación como Peón auxiliar de carreteras, con vista de los antecedentes e informe emitido por el señor Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales.

279. Desestimar instancia de don Carmelo Ortiz Moreno, Mozo de enfermería del Hospital Provincial, en la que solicita se le nombre Auxiliar de Portería de esta Corporación, toda vez que el nombramiento tiene lugar por concurso, según determina la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

280. Desestimar instancia de don Magín Sanromán Barrios, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico-Administrativo provincial, en la que solicita se le reconozca el derecho al percibo del sueldo correspondiente al citado empleo desde el 14 de diciembre de 1945, quedando a lo acordado en sesiones de 24 de julio de 1948 y 15 de enero de 1949, acuerdos confirmados por sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de 9 de junio de 1950, y de conformidad con lo informado por el Letrado provincial designado por el Decanato del Cuerpo de Letrados.

281. Desestimar instancia de don Pedro Fernández Cerrolaza, en la que solicita el abono del 50 por 100 de sus haberes como Capataz de los Viveros de Alcalá de Henares, durante el tiempo en que estuvo tramitándose el recurso contencioso-administrativo que interpuso contra el acuerdo de la Comisión Gestora de 14 de julio de 1943, por el que fué separado del servicio de la misma, de conformidad con lo informado por el Letrado provincial designado al efecto y a la vista de la sentencia del expresado Tribunal, que absuelve a la Corporación de la demanda interpuesta por el interesado y confirma el acuerdo recurrido.

282. Reconocer el premio remuneratorio en cuantía de 962,20 pesetas anuales al Capataz caminero don Isaac Alvarez Sánchez, jubilado por acuerdo de 26 de mayo último, con efectos económicos del día 11 de octubre de 1950, fecha en que cumplió los cuarenta

Apuestas Mutuas Deportivobeneficas, mediante suplemento de crédito o créditos extraordinarios.

Obras Públicas

266. Aprobar proyecto de construcción del puente sobre el río Guadarrama en el camino vecinal de Boadilla a Brunete, por un total importe de 893.761,97 pesetas que se abonará con cargo a la subvención otorgada por orden de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, a esta Corporación, con destino a la terminación de los caminos vecinales en construcción paralizada; y, de conformidad con lo dispuesto por la expresada Dirección General, ejecutar dichas obras por concurso de destajos, a cuyo efecto habrá de anunciarse el primero de ellos por la cantidad de 199.159,85 pesetas, previas las formalidades reglamentarias a que han de atenerse esta clase de concursos, y plazo de diez días, en atención a la urgencia en realizar las obras referidas.

267. Acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Fuencarral y, en su virtud, ceder a dicha entidad el camino vecinal de la Dehesa de la Dehesa de la Villa a la carretera de Fuencarral a la Playa de Madrid, por Peña Grande, en atención a las razones que expone el indicado Ayuntamiento, y que, a tal efecto, se solicite de la Dirección General de Carreteras y Caminos la preceptiva autorización y la práctica de los demás trámites reglamentarios.

Obras Sociales y Paro Obrero

268. Crear premios de jubilación destinados a los funcionarios provinciales que carezcan de nota desfavorable en su expediente al llegar aquélla, en cuantía de seis, nueve, doce, quince y dieciocho mensualidades de su haber al cumplir, respectivamente, treinta, treinta y cinco, cuarenta, cuarenta y cinco y cincuenta años de servicios, con efectos económicos a partir de 1.º de enero del año actual, subordinando su efectividad a la consignación en el Presupuesto del próximo ejercicio de la cantidad necesaria.

contra Juan Bautista Durán Calvo, cuyas demás circunstancias personales constan en autos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Bautista Durán Calvo a la pena de veinte días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; quedan definitivamente en poder de sus propietarios Domiciana Mazuelas Ortega, Brigida Rodríguez Ferreiro y Antonio Herranz Yuste los objetos sustraídos de su propiedad que fueron recuperados y se les entregaron en concepto de depósito; notifíquese al penado esta sentencia por medio de edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y remítase la oportuna hoja al señor Jefe del Registro Central de Penados y Rebeldes, y testimonio de condena al Juzgado donde esté inscrito el nacimiento del condenado, una vez firme esta sentencia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela (rubricado).

Publicación.—Lida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación la sentencia inserta a Juan Bautista Durán Calvo, vendedor ambulante, natural de Madrid, que estuvo domiciliado en la plaza de Tirso de Molina, núm. 1, hijo de Fermín y Vicenta, del que actualmente se desconoce su paradero, se expide la presente en Madrid, a 8 de septiembre de 1951.

(B.—5.796)

VICALVARO

Don José Puente Herrero, Juez municipal sustituto de la villa de Vicalvaro, de la provincia de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado de mi cargo bajo el núm. 28 de orden, del año actual, por lesiones de Lucía Fernández Simón, producidas por Rafael Benavente Escribano, siendo el último domicilio de los mismos en esta Villa, y en cuyo expediente ha recaído

resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la villa de Vicalvaro, a 31 de mayo de 1951.—Vistos por el señor Juez municipal don José Bento Cabrerizo los precedentes autos de juicio verbal de faltas, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como perjudicados, Lucía Fernández Simón, y como denunciado, Rafael Benavente Escribano.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Rafael Benavente Escribano a la pena de treinta días de arresto y al pago de las costas y gastos de este juicio; notificándose la presente a las partes por medio de edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Bento (rubricado).

Y para que sirva de notificación a Lucía Fernández Simón y Rafael Benavente Escribano, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide la presente en Vicalvaro, a 28 de agosto de 1951.

(G. C.—3.906)

(B.—5.485)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 851 se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 3 de noviembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Vicente Rojo Suárez, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.831)

En el juicio de faltas núm. 757 se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 3 de noviembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Florencio Gómez Rojas, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.830)

JUZGADO NUMERO 20

Don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Abogado, Juez municipal número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 259, de 1950, por lesiones, contra Guadalupe Ramírez Miras, ha recaído providencia por la que se requiere a dicha condenada para que en el término de cinco días comparezca ante la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, número 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenada, así como al cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—4.168)

(B.—5.870)

BANCO DE ESPAÑA

Por acuerdo del Consejo general de este Establecimiento se sacan a concurso las obras de reforma y reparación del edificio Sucursal de Ciudad Real, quedando al arbitrio de los concursantes el proponer las variaciones que estimen convenientes, en cuanto no afecten esencialmente al proyecto base para este Concurso, o sea respecto a la clase de materiales y procedimientos de obra, plazos de abono, etc.

Las proposiciones para tomar parte en este Concurso, redactadas con arreglo al modelo que se inserta a continuación, se presentarán bajo sobre cerrado, contra recibo en la Dirección general de Sucursales en esta Casa central de Madrid, o en la Secretaría de la Sucursal de Ciudad Real.

Los planos y documentos que consti-

tuyen el proyecto de estas obras de reforma y reparación podrán ser examinados por los concursantes en las dos Oficinas del Banco de España antes citadas, desde las diez a las trece horas de los días laborables comprendidos entre el de la fecha de este anuncio y el día 20 del mes de octubre próximo.

El plazo para la presentación de proposiciones terminará el citado día 20 del indicado mes de octubre; y la apertura de pliegos y lectura de las proposiciones, acto público del que se levantará acta notarial, tendrá lugar en las dos Oficinas antedichas, a las doce horas del día 22 del precitado mes.

El Banco de España se reserva el derecho de elegir, entre las proposiciones presentadas, la que crea más conveniente a sus intereses, y el de rechazarlas todas, sin ulterior reclamación.

Madrid, 24 de septiembre de 1951.—El Director-Jefe de Sucursales, E. Crespo.

Modelo de proposición

BANCO DE ESPAÑA

SUCURSAL DE CIUDAD REAL

El que suscribe, ... (profesión y domicilio), enterado de los planos y documentos que constituyen el proyecto de reforma y reparación del edificio-Sucursal del Banco de España en Ciudad Real, se compromete a ejecutar las obras, con sujeción a lo que se define y determina en los referidos planos y documentos; pero con las modificaciones siguientes ... (o en pliego separado), en la cantidad de pesetas ...

Se acompaña el resguardo número ... expedido por las Oficinas centrales del Banco de España (o por la Sucursal de ...), representativo del depósito de garantía necesario para tomar parte en este Concurso, y relación de precios unitarios.

(Fecha y firma.)

(G. C.—4.291)

(O.—18.341)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02

269. Desestimar instancia suscrita por doña Carmen Herrera Maestro, empleada del Boletín Oficial de esta provincia, en la que solicita rectificación de categoría y haberes, en atención a que el cometido que desempeña no corresponde al exigido para el Jefe de Sección, en el apartado a) del artículo 18, en relación con el 7.º y párrafo 3.º del artículo 48 de la Reglamentación Nacional del Trabajo en Prensa, de 14 de julio de 1950.

Personal

270. Acceder a lo solicitado por Saturnino Berrocosa Soriano, Capataz de Peones camineros de la Sección de Vías y Obras provinciales, y, en su consecuencia, jubilarle con el 80 por 100 del haber que en el día de la fecha disfruta dicho funcionario, en razón a padecer sordera total, extremo que justifica con el oportuno certificado médico expedido por un Profesor de la Beneficencia Provincial, y de conformidad con lo preceptuado por el artículo 22 del vigente Reglamento de Funcionarios de la Corporación.

271. Correr las escalas en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de esta Corporación, para cubrir una vacante que se ha producido con motivo de excedencia voluntaria de don Manuel Membrado Aranda, y sus resultas, y, en su virtud, ascender a Auxiliar administrativo, con el haber anual de 8.500 pesetas, al primero de los de segunda clase, señorita Matilde Balbín Pechuán, y nombrar Auxiliar administrativo de la clase de segundos, con el haber anual de 8.000 pesetas, a don Antonio Pantoja Maestre, en virtud del derecho que tiene reconocido por acuerdo de 14 de octubre de 1950; ambos con antigüedad y efectos económicos del día 20 de mayo del corriente año.

272. Correr las escalas en el Cuerpo de Subalternos de esta Corporación, para cubrir una vacante de Portero cuarto que se ha producido con motivo de jubilación de don José Luis Arroyo Lerena, y sus resultas, y, en su virtud, ascender a Portero cuarto, con el haber anual de 6.500 pesetas, a don Julián Villegas Gutiérrez, y a Portero quinto, con el haber anual de 6.000 pesetas, a don Carlos

Ocaña de Francisco; ambos con antigüedad y efectos económicos de 27 de mayo del corriente año.

273. Aprobar propuesta formulada por el Tribunal calificador del concurso-examen para provisión de plazas de Capataces de Peones camineros, y, en su consecuencia, nombrar Capataz caminero numerario, con el haber anual de 6.000 pesetas, a don Félix Martín Cobrera, y Capataces supernumerarios, en expectación de vacante, a don Juan de la Fuente Fuente y don Angel Terres Cabezas.

274. Aprobar bases de convocatoria para proveer por concurso-examen una plaza de Calculista-Escribiente de la Sección de Edificios provinciales, dotada en Presupuesto con el haber anual de 8.500 pesetas.

275. Aprobar propuesta que formula el Tribunal de oposiciones a una plaza de Profesor de Sala de la Beneficencia Provincial de Madrid, especialidad de Oftalmología, y, en su virtud, nombrar para el expresado cargo a don José Aguilar Muñoz, con el haber anual de 12.000 pesetas, y cuyo nombramiento se comunicará a la Dirección General de Sanidad, de conformidad con lo dispuesto en la base décimotercera de las de convocatoria.

276. Quedar enterada de la comunicación del Presidente del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo, remitiendo certificación del auto de caducidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pascual Alfonso García Sánchez sobre revocación del acuerdo de esta Corporación de fecha 16 de diciembre de 1950, por el que se desestimó su instancia solicitando los haberes correspondientes a distintos períodos del año 1948.

277. Quedar enterada del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Paciano Gallego Poncela, contra el acuerdo de esta Corporación de 31 de marzo último, por el que fué desestimada su petición de continuar en servicio activo después de cumplida la edad de sesenta y siete años prevista para la jubilación forzosa por el artículo 19 del vigente Reglamento general de Funcionarios, y autorizar al Procurador de esta Corporación don Eduardo Morales Díaz para que, en nombre de la misma, se persone ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en el citado recurso, bajo la direc-